



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
Avenida 6ª No. 10-82 Edificio Banco de Bogotá - piso 7º - oficina 708. TELEFONO 5716834

NOTIFICACION POR ESTADO DE AUTOS PROFERIDOS CON FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021

ESTADO ORAL Nº 047 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2021

Nº	RADICADO DEL PROCESO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	AUTO QUE SE NOTIFICA
1.	540013333006-2019-00105-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARY ESTHER VELANDIA BLANCO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	.AUTO ordena REQUERIR a la parte demandada, NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, para que allegue la Resolución No. 13878 del 28 de julio de 2020 o el acto administrativo, mediante el cual se autoriza al señor Luis Gustavo Fierro Maya para suscribir el contrato de transacción “CTJ00179-FID PAGO DE PROCESOS JUDICIALES CON PRETENSIÓN DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO TARDÍO DE LAS CESANTÍAS DE LOS DOCENTES DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y DECRETO 2020 DE 2019)”. se le concede el término de tres (3) días. CÓRRASE TRASLADO por el término de tres

					(3) días a la parte demandante a efectos de que se pronuncie sobre la solicitud de terminación por transacción elevada por la apoderada de la parte demandada.
2.	540013333006-2019-00146-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA LILIANA PEÑARANDA ALVAREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ordena REQUERIR a la parte demandada, NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, para que allegue la Resolución No. 13878 del 28 de julio de 2020 o el acto administrativo, mediante el cual se autoriza al señor Luis Gustavo Fierro Maya para suscribir el contrato de transacción “CTJ00179-FID PAGO DE PROCESOS JUDICIALES CON PRETENSIÓN DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO TARDÍO DE LAS CESANTÍAS DE LOS DOCENTES DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y DECRETO 2020 DE 2019)”. se le concede el término de tres (3) días. CÓRRASE TRASLADO por el término de tres (3) días a la parte demandante a efectos de que se pronuncie sobre la solicitud de terminación por transacción elevada por la apoderada de la parte demandada.
3.	540013333006-2021-00207-00	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	MUNICIPIO DE SARDINATA	Auto Admite demanda dentro del presente medio de control.

De acuerdo al art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy 03 DE OCTUBRE DE 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m). El anterior estado se desfija hoy, 03 DE OCTUBRE DE 2021 a las cinco de la tarde (05:00 p.m)

A handwritten signature in black ink, enclosed in a thin black rectangular border. The signature is written in a cursive style and appears to read "Eliana Galván".

**ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
SECRETARIA**